OFERTA MERCANTIL BRINK'S DE COLOMBIA S.A.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES INTEGRAL CON MÁQUINAS INTELIGENTES BRINK'S DE COLOMBIA COMPLETE - DIGITAL RETAIL SOLUTIONS – SMART SAFE

DESTINATARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXXX

No. OFERTA: XXXXXXXX

I. Términos y Condiciones del Servicio

1. Objeto de la Oferta

BRNKS DE COLOMBIA S.A. (en adelante, "OFERENTE") instalará una máquina inteligente, a título de comodato, en cada punto de depósito del DESTINATARIO, en la que éste, a través de sus usuarios previamente designados, acreditados y registrados en el sistema, realizará el depósito de valores. La máquina podrá reconocer y contabilizar el dinero ingresado en la máquina (bajo las modalidades **validador** y en el buzón de sobres "**Dice Contener**"), entregando un reporte en línea de los montos depositados (**Reporte de Contenido**), el cual podrá ser consultado por el DESTINATARIO vía web.

Si la presente Oferta es aceptada por **EL DESTINATARIO**, mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra, **EL OFERENTE** prestará el servicio de Transporte de Valores para la recolección del dinero recaudado en la máquina inteligente, con la frecuencia pactada por las partes, y el cual será transportado hasta sus instalaciones para su procesamiento y posterior depósito en el destino definido por el DESTINATARIO para tales efectos.

2. Declaración de Valor

El DESTINATARIO acepta que el valor declarado de los valores a ser transportados serán los montos validados y contabilizados electrónicamente por la máquina al momento de la recolección.

3. Precio.

En caso de aceptación de la presente Oferta por parte de EL DESTINATARIO con la emisión de la correspondiente Orden de Compra, el valor y forma de pago de los Servicios será el establecido en el Anexo No. 1 de la presente Oferta TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. Duración

La presente Oferta mercantil tendrá una duración inicial de **XXXXXXXXX (X) años**, a menos que alguna de las partes manifieste su voluntad de darle término mediante aviso previo y por escrito dirigido a la otra parte, con al menos treinta (30) días de anticipación al vencimiento del plazo original o del plazo de cualquiera de sus prórrogas.

Si el DESTINATARIO pusiere término a los servicios contratados en la presente Oferta dentro de un plazo inferior a los **XXXXXXXXXX (X) años** iniciales de vigencia, contados desde la fecha de instalación de cada máquina, el DESTINATARIO también deberá pagar a EL OFERENTE, a título de penalización y prestando merito ejecutivo suficiente , los costos de adquisición, depreciación y de implementación de la(s) máquina(s) respectiva(s) las cuales aplicaran para cada una de las maquinas desinstaladas anticipadamente, de manera independiente, así:

5. Tabla de Penalidades

CONSULTAR TABLA DE PENALIDADES.

De este modo, en caso de terminación anticipada unilateral de la Oferta o la desinstalación anticipada de cualquier máquina por parte del DESTINATARIO antes de cumplirse la vigencia inicial, éste pagará a EL OFERENTE, sin necesidad de requerimiento alguno ni constitución en mora, a título ejecutivo, la cantidad equivalente a los costos de adquisición, depreciación y de implementación de cada una de las maquinas desinstaladas, dentro de los 5 días calendario siguientes al requerimiento que le realice EL OFERENTE, y si así no lo hiciere el DESTINATARIO, pagará intereses de mora a la tasa más alta permitida por la ley a la fecha de pago efectivo. En caso de ser necesario el DESTINATARIO podrá reubicar la máquina en otro punto para que la misma culmine la permanecía de **XXXXXXXXXX (X)** años sin penalidad alguna, asumiendo solamente los costos que resulten del traslado de la máquina al nuevo punto.

6. Autorización irrevocable compensación automática

En caso de que se perfeccione el negocio jurídico como consecuencia de la aceptación de la Oferta mediante la emisión de la correspondiente orden de compra, **EL OFERENTE** podrá realizar débitos y pagos automáticos, los cuales sean resultado de la conciliación realizada entre el DESTINATARIO y OFERENTE, y así mismo, se deriven de obligaciones y/o saldos a favor de OFERENTE o el DESTINATARIO, y/o en general por cualquier concepto que se pueda originar durante el desarrollo del objeto contratado tales como, pero sin limitarlos a valores en disputa, hurtos y/o robos e infidelidades que no le sean imputables y atribuibles a OFERENTE DE como consecuencia de su acción u omisión en el proceso, y que en consecuencia exista un saldo a favor pendiente de acreditar y/o reembolsar a favor del OFERENTE, así como robos y hurtos que se hayan derivado de interrupciones en los requisitos de infraestructura y seguridad que exige EL OFERENTE a EL DESTINATARIO como condición esencial para la prestación del servicio o por penalidades por desmotes anticipados , entre otras.

Así pues, los pagos, reembolsos, acreditaciones y compensaciones se aplicarán irrevocablemente y de pleno derecho de forma automática, sin necesidad de notificación previa, siempre que las obligaciones sean claras, expresas, exigibles, y estén debidamente soportadas, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos ni la necesidad de constituirse en mora.

En este sentido, OFERENTE, se obliga a mantener registros precisos de la operación ejecutada, y de los pagos debitados acreditados, reembolsados o compensaciones a su favor, y a proporcionar la información necesaria para facilitar la verificación de dichos movimientos, si así lo requiere EL DESTINATARIO.

Esta disposición presta mérito ejecutivo y consecuentemente OFERENTE podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes en caso de imposibilidad material de ejecutar los movimientos y/o pagos referidos por falta de saldo, y, por lo tanto, generarse incumplimiento del DESTINATARIO.

7. Incorporación de Atención o Máquinas:

El DESTINATARIO podrá incorporar, incluir y/o adicionar nuevos Puntos de Instalación o máquinas. El DESTINATARIO entiende y acepta que cada Punto de Instalación adicional tendrá una duración y unas penalidades distintas a las de la Oferta mercantil original extendiéndose el plazo de la oferta original frente a esta máquina de acuerdo con el plazo que se pacte con las partes, el cual iniciará desde la instalación de la nueva máquina la cual regirá bajo los términos y condiciones de la Oferta mercantil.

Cualquier modificación, adición de máquina se realizará por escrito, previo acuerdo entre las partes, utilizando el formato de adición de máquinas que EL OFERENTE ha diseñado para tal fin; el cual será diligenciado y enviado por EL DESTINATARIO a través del Gerente o quien haga sus veces o cargo que el DESTINATARIO delegue y sea notificado por escrito a OFERENTE; tal persona es la autorizada para suscribir éste tipo de documentos y deberá ser aceptada expresamente por OFERENTE, a través de su Gerencia Comercial y/o Gerente Regional y/o Representante Legal.

8. Ley Aplicable

En el evento en que la presente Oferta sea aceptada por **EL DESTINATARIO,** mediante la emisión de la orden de compra correspondiente **EL OFERENTE,** se regulará bajo las leyes de la República de , el contenido de este documento y de sus anexos.

9. Términos y Condiciones de los Servicios

Definición	Aplica SI/NO
Instalación y entrega de la máquina.	SI
Servicio de transporte de valores de recaudo en máquina.	SI
Procesamiento con clasificación y separación.	SI
Elementos de remesa para atención de la máquina, según se describe en el Anexo de Términos y Condiciones.	SI
Plataforma web para consulta de transacciones en línea.	SI
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina cuando el servicio sea originado por usabilidad y no por inadecuada manipulación.	SI
Cobertura de los valores depositados dentro de la máquina.	SI
Disponibilidad del efectivo.	SI
Multipropósito.	SI

10. Facturación:

Los servicios de transporte de valores con recaudo a través de máquinas inteligentes, su facturación está compuesta por un "costo fijo" y un "ad-valor" (que dependerá de los volúmenes movilizados en el mes).

EL OFERENTE. realizará el cobro del costo fijo en los primeros diez (10) días de cada mes, y este cubrirá el valor del servicio del mes corriente. El DESTINATARIO entiende y acepta, que en el primer mes de operación de la máquina, el cobro del costo fijo corresponderá a los días proporcionales con respecto a la fecha que el OFERENTE realice la transacción de prueba física en la locación del DESTINATARIO, y estos días serán reflejados en la primera factura emitida.

Al realizar la terminación del negocio jurídico y/o retiro de operación máquina(s), al finalizar el mes la TRANSPORTADORA entregará al DESTINATARIO una nota crédito que corresponderá a la devolución proporcional de los días de no uso de la máquina con respecto a la fecha de retiro físico de la misma.

Facturación	Aplica
COBRO DE COSTO FIJO **MENSUAL** A PRINCIPIO DE MES	SI

El Ad-valor será facturado a finalizar cada mes, y estará constituido por los servicios de recolección y volúmenes transportados.

11. ANEXO PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE EL DESTINATARIO:

Mediante la presentación de esta Oferta, **EL OFERENTE** declara que conoce los Programas de Cumplimiento de **EL DESTINATARIO** (Anexo No. 5), los cuales, en caso de aceptación, serán de obligatorio cumplimiento para **EL OFERENTE.**

12. ANEXOS:

El DESTINATARIO declara haber leído y aceptar los términos y condiciones contenidos en el(los) documento(s) abajo indicado(s), específicamente el(los) que se ajusta(n) a la presente Oferta, los cuales pueden ser encontrados en los links respectivamente indicados:

Anexo No. 1: Tarifas por la prestación del servicio y puntos de instalación y recolección

Anexo No. 2: Términos y condiciones.

Anexo No. 3: Disponibilidad de efectivo y multipropósito.

II. Referencia(s) de la(s) Máquina(s) Adquirida(s) y Monto Máximo de Almacenamiento de Valores

Tipo de Máquina	Cantidad de Máquinas	Monto Máximo De Almacenamiento Y Custodia	Aplica
COMPUSAFE 600-200	XX	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000)	SI
COMPUSAFE 600- 400	XX	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000)	SI
COMPUSAFE 8.000	XX	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000)	SI
COMPUSAFE 16.000	XX	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000)	SI

Cualquier servicio adicional que el DESTINATARIO requiera y no esté incluido dentro de la Oferta, tendrá un costo adicional y deberá ser revisado y acordado por las partes.

ANEXO 1. TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PUNTOS DE INSTALACIÓN Y RECOLECCIÓN

BRINKS

TABLA DE TARIFAS.

Nota 1: La tarifa incluye los elementos de remesa utilizados al momento de hacer la recolección de la máquina, como lo son: Documento Único y Bolsa/Lona de Recolección/Bolsa Plástica" Dice Contener", utilizada por el DESTINATARIO para depositar los dineros no recibidos por el validador.

Nota 2: El cálculo de las tarifas anteriormente expuestas se ha basado en la información suministrada por el DESTINATARIO o información extraída de base de datos interna de EL OFERENTE. la implementación se dará según cronograma establecido entre las partes.

Nota 3: En dado caso que el DESTINATARIO no pueda otorgar a la máquina la conectividad de internet, las tarifas mensuales anteriormente enunciadas tendrán un incremento de $63.200, con el fin que EL OFERENTE otorgue los dispositivos pertinentes (MODEM y plan de datos) para garantizar la transmisión de información de la máquina a la plataforma transaccional

APLICA	SI/NO
Internet por parte del DESTINATARIO	SI

Nota 4: El servicio de recolección por contingencia bajo la metodología tradicional, tendrá un costo reconocido por el DESTINATARIO, de la tarifa de Advalor de la locación sobre los dineros transportados en este servicio.

Generalidades del servicio

Recolección efectiva

- Contamos con viabilidad para atender los puntos con la frecuencia estimada por tipo de punto de lunes a sábado en modalidad de atención CB.
- El rango de atención es rango día.
- Tiempo estimado de parada, 15 minutos para el modelo de atención CB.
- Los servicios promedio por mes dependen de la clasificación del punto.
- Si el punto solicita paradas adicionales a las contratadas en su categoría tendrán un costo adicional (Ver tarifas).
- No se permiten servicios especiales, el DESTINATARIO sólo podrá solicitar servicios programados.

Recolección de moneda:

- En el momento de la parada se debe hacer la entrega de la moneda y a nivel operativo se capacitará al punto ya que deben entregarla con un código de punto diferente, el personal no tiene permitido esperar en el punto si el DESTINATARIO no tiene la moneda lista para entregar.
- El DESTINATARIO deberá entregar un máximo de 10 Ítems por parada.
- Si el DESTINATARIO requiere una parada adicional de moneda esta NO estará incluida en la tarifa integral, se cobrará adicional.
- Los elementos de remesa que el punto requiera para la moneda NO están en la tarifa integral, el DESTINATARIO debe solicitarlos y se cobran aparte.
- El procesamiento de la moneda NO está incluido dentro de la tarifa integral, se cobra aparte.

Procesamiento Billete:

- Se considera una consolidación no fajada, que requiere clasificación y separación.
- La tarifa integral incluye consolidación no fajada, clasificación y separación.

Condiciones (Importante):

- Las tarifas se calculan con una oferta mercantil a x años.
- El DESTINATARIO debe entrar con el ANS estándar de comercios.
- Si se debe hacer un cambio de partes por mal uso del DESTINATARIO y no por el desgaste natural este cambio deberá ser asumido por el DESTINATARIO de acuerdo con los precios del componente en el momento del daño en el tiempo y modo acordado en ANS.
- Si el DESTINATARIO termina anticipadamente el negocio que se perfeccione con la aceptación de la oferta las penalidades y desinstalaciones de los equipos deberán ser asumidas por el mismo, en proporción al tiempo faltante del contrato.
- El efectivo que el DESTINATARIO ingrese en sobre debe ser declarados por el usuario, registrados en la aplicación y están sujetos a verificación en el conteo
- En el servicio de mantenimiento no están incluidos los costos de repuestos, en aquellos casos en que se deba reemplazar algún componente por falla no imputable a la garantía OFERENTE cobrará la visita al punto de operación y el valor de reposición del elemento con base en la cotización de la parte que haya sido afectada, la cual se remitirá al DESTINATARIO una vez se realice el diagnóstico técnico. Los casos enunciados anteriormente se cobrará la visita técnica la cual tiene un costo de $126.000. En caso de requerir viáticos por desplazamiento

estos también serán asumidos por el DESTINATARIO, los cuales se informarán de manera previa a la visita.

Tarifas x años tiempo de contrato

INCLUIR TARIFAS

Tarifas "Servicio de Recolección de Moneda"

A continuación, las siguientes tarifas no hacen parte de la "Tarifa integral" por lo tanto, se registrará un cobro adicional.

Nota 5: El servicio de recolección por contingencia bajo la metodología tradicional, tendrá un costo reconocido por el DESTINATARIO, de la tarifa de Advalor de la locación sobre los dineros transportados en este servicio.

Nota 6: PRECIO. En caso de aceptación de la presente Oferta por parte de EL DESTINATARIO con la emisión de la correspondiente Orden de Compra pagara a EL OFERENTE, el valor de los servicios de la presente oferta mercantil de acuerdo con las tarifas estipuladas.

PARAGRAFO: El valor de las tarifas estipuladas se incrementará cada año calendario (01 de enero de cada año o la fecha que corresponda) y como mínimo en el valor del salario mínimo legal vigente decretado por el Gobierno Nacional o con el IPC decretado por el DANE del año inmediatamente anterior, el que resulte mayor de los dos indicadores.

Nota 7: Con la aceptación de la oferta, las partes entienden y aceptan que EL OFERENTE en cualquier momento de la ejecución de la Oferta queda facultado para realizar ajustes a la tarifas o presentar cargos adicionales, cuando se presenten situaciones imprevisibles o extraordinarias posteriores a la suscripción de la Oferta, tales como, pero sin limitarlas a, nuevas normativas o regulaciones emitidas por entidades administrativas y/o gubernamentales, o condiciones que influyan directamente en los costos de la operación y de los servicios contratados, previo acuerdo entre las partes.

Nota 8: Las partes acuerdan expresamente que la custodia de los valores entregados por el DESTINATARIO a EL OFERENTE en desarrollo de los servicios no constituye depósito bancario, contrato de cuenta corriente, contrato de mutuo, ni alguna otra relación jurídica que implique el reconocimiento de rendimientos financieros o corrección monetaria por parte de EL OFERENTE respecto de los valores que le hayan sido entregados.

Procesamiento de moneda

El procesamiento de la moneda NO está incluido dentro de la tarifa integral, se cobra aparte.

- Se libera tarifa para Conteo y Autenticación de Moneda (CAM) la cual solo aplica para la ciudad de Bogota, Cali, Medellín y Barranquilla y el DESTINATARIO nos estregue ítem de moneda, y se cobra por cada ítem procesado.

- Se libera tarifa para Conteo la cual aplica el servicio para las otras ciudades y se cobra por cada ítem procesado.

Rubro	Tarifa
Autenticación y verificación de moneda	xxxxxx
Consolidación de moneda – Conteo	xxxxxxxxx

Tarifas Transporte con Multipleproposito y Disponibilidad:

Descripción	Tarifa Por mil del Volumen
Se cobrará un costo fijo por el valor trasladado a fondos de bancos	xxxxxxxxxxxxx
Disponibilidad	TARIFA INTEGRAL EN ADVALOR DE TRANSPORTE

Elementos de remesa

Rubro	Tarifa
Documento Único	$ xxxxxxx
Bolsa B-box	$ xxxxx
Bolsa Polipropileno	$ xxxxx
Etiqueta de tela	$ xxxx
Sello Azul de moneda	$xxxxxx

Información para Instalación: los 38 puntos hoy operan en transporte tradicional, en ese orden de ideas se tomará como dato para la migración a maquinas los datos que se encuentran en el sistema.

XXXXXXXXXXXX

VALIDEZ DE LA OFERTA Y ACEPTACIÓN: La presente Oferta firmada por el representante de EL OFERENTE es vinculante para EL OFERENTE, y estará vigente durante un plazo de [30] días contados a partir de la fecha de su presentación.

El perfeccionamiento del negocio jurídico resultante de la eventual aceptación de la Oferta por parte de EL DESTINATARIO se materializará exclusivamente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, la cual deberá ser expedida por EL DESTINATARIO dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

Para constancia de la anterior oferta firma XXX de XXXX del 2025:

GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS LÓPEZ
C.C 79.686.636
Representante Legal
BRINKS DE COLOMBIA S.A.